	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 27 de octubre de 2021

El Jefe de Oficina Asesor Jurídico del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P-9036 DE 2021.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	LOS MERCANTES S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	900.031.864-4		
OBJETO	"Prestación de servicios a demanda de impresión en gran formato de piezas gráficas y apoyos museográficos para el programa de exposiciones del Centro de Ciencias MCNS, con enfoque en divulgación y difusión de la ciencia, las artes y las humanidades".		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
POLIZA No.	3187475–9		
VERIFICACIÓN	SI		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 920.635	21/10/2021	14/06/2022
DE CALIDAD DEL SERVICIO	$ 920.635	21/10/2021	14/06/2022

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA